

BASES PROGRAMA

DIÁLOGOS PARA EL DESARROLLO MARÍA ELENA

VERSIÓN V AÑO 2024

1. Antecedentes de DPD

Minera Antucoya lleva a cabo este 2024 la V versión del Programa “Diálogos para el Desarrollo María Elena” (DPD o el Programa), el cual se efectúa en alianza con la I. Municipalidad de María Elena, y es ejecutado por la Fundación Emprende2.

“Diálogos para el Desarrollo María Elena” busca generar espacios de diálogo abierto, participativo y transparente, donde se promueva el fortalecimiento de relaciones de confianza, en las que vecinas y vecinos participen en el diseño y construcción de iniciativas de desarrollo local, que sean pertinentes con la realidad del territorio, mejoren la calidad de vida de los eleninos y eleninas y sean también sustentables en el tiempo, es decir las iniciativas presentadas deben proyectarse en el mediano y/o largo plazo más allá del Programa.

Además, se buscará que los proyectos presenten en su formulación alianzas público y/o privadas, con instituciones como la Municipalidad de María Elena, Secretarías Regionales Ministeriales, empresas localizadas en la comuna y/u otras organizaciones locales vinculadas a la línea de presentación de la iniciativa.

En ese contexto, la quinta versión de “Diálogos para el Desarrollo María Elena” contempla la ejecución de tres iniciativas priorizadas por la comunidad y enmarcadas en cuatro líneas principales: educación; salud; economía circular, reciclaje e innovación; e identidad, cultura y patrimonio.

2. Objetivo general de DPD

El objetivo del Programa es fomentar la participación de los vecinos y vecinas de María Elena en el diseño y la ejecución de proyectos desarrollados a través de instituciones y organizaciones.

Estos proyectos deben entregar soluciones innovadoras y sustentables a problemáticas identificadas por la comunidad elenina y, por lo tanto, aportar al desarrollo del territorio y a todos los vecinos y vecinas de la comuna, considerando para ello que toda inversión que se haga con los recursos del programa cuente con un trabajo hacia y para la comunidad. Es importante destacar que las iniciativas que se presenten al DPD no deben reemplazar el rol del estado en tanto corresponde al ente que resguarda la seguridad nacional, protege a la población y familia, promueve la integración armónica de todos los sectores de la nación, entre otras atribuciones.

3. Financiamiento de DPD

Para el año 2024, “Diálogos para el Desarrollo María Elena” considera un monto total para la ejecución de proyectos de **\$80.000.000** (ochenta millones de pesos), que permitirá financiar tres iniciativas que la comunidad priorice, según las líneas de inversión definidas en estas bases.

El monto que DPD financiará para cada una de estas 3 iniciativas, no puede **exceder los \$26.666.670** (veintiséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos). Estas iniciativas, una vez seleccionadas mediante un proceso de votación abierta de la comunidad, deberán ser ejecutadas en un plazo máximo de **6 meses a partir de junio del 2024 (plazo final de ejecución diciembre de 2024)**.

4. Líneas que financia DPD

Diálogos para el Desarrollo durante el año 2024 financiará proyectos en las siguientes líneas de acción:

- a) **Educación:** Se podrán postular proyectos que aporten al desarrollo educativo de los eleninos y eleninas, es decir, que generen habilidades, profundicen conocimientos y/o fortalezcan capacidades a la comunidad, como capacitaciones certificadas, cursos, talleres, entre otras iniciativas.

Estos proyectos pueden estar destinados también a apoyar el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes de la comuna (Jardín Infantil, Escuela y/o Liceo), así como también de las y los adultos residentes en María Elena.

- b) **Salud:** Se podrán presentar proyectos que fomenten una vida equilibrada y saludable, aporten mejoras en la calidad de vida de la comunidad elenina, con un enfoque preventivo en salud, tanto en aspectos de nutrición, deporte, bienestar y salud mental.
- c) **Economía circular, reciclaje e innovación:** Se podrán presentar en este lineamiento proyectos asociativos que fomenten e impulsen la economía circular (reducción, reciclaje y reutilización de materias primas y materiales) y la innovación en empresarios locales de María Elena, considerando capacitaciones, asistencia técnica y también la compra de insumos y tecnología que permita iniciar y/o expandir sus negocios teniendo en cuenta dichos principios. En este lineamiento también se consideran las energías renovables no convencionales (ERNC) en iniciativas que justifiquen su uso y se ciñan a los requerimientos de estas bases.
- d) **Cultura, identidad y patrimonio:** Se podrán presentar iniciativas que promuevan la cultura, identidad y patrimonio cultural material e inmaterial de María Elena, considerando la relación de la localidad con la pampa y el salitre.

5. Requisitos de DPD

Los proyectos presentados a “Diálogos para el Desarrollo María Elena” tendrán requisitos mínimos para su formulación y posterior selección.

Es de especial atención que, desde la selección de los proyectos, se considere que el tiempo para ser ejecutados será de 6 meses, por lo cual el plazo máximo para culminar la iniciativa deberá ser el mes de diciembre del 2024.

Además, otro aspecto para esta versión es que todas las iniciativas presentadas deberán contar con el apoyo explícito de instituciones, públicas y/o privadas, que fortalezcan el objetivo que se busca en cada proyecto. Si la iniciativa considera la compra de bienes muebles dentro de sus

objetivos, se debe contemplar el patrocinio de un organismo municipal que asegure el resguardo de los productos comprados con recursos del DPD.

5.1. ¿Quiénes pueden postular a DPD?

“Diálogos para el Desarrollo María Elena” cuenta con un fondo de carácter concursable, destinado a las organizaciones territoriales y funcionales además de instituciones pertenecientes a la comuna de María Elena, tales como aquellas acogidas a la Ley N° 19.418 de organizaciones comunitarias; comunidades y asociaciones indígenas amparadas por la Ley N° 19.253; Fundaciones y Corporaciones sin fines de lucro amparadas en la ley N° 20.500, Cuerpos de Bomberos, Asociaciones Gremiales inscritas en la Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores del Ministerio de Economía, Centros de Padres y Apoderados, Establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación, todas localizadas en la comuna de María Elena.

También pueden postular al Programa, personas naturales no obstante éstas deben contar con el respaldo de una organización territorial y/o funcional de María Elena, verificable a través de la información proporcionada en el Anexo A, adjunto en estas bases.

Las organizaciones interesadas en postular deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deben contar con directiva vigente al momento de postular al Programa y estar conformadas legalmente a lo menos desde el año 2023.
- b) Tener domicilio legal en María Elena.
- c) Acreditar que la organización no está castigada para acceder a fondos públicos a través de una declaración simple de acuerdo a formato presentada en Anexo A.

Al momento de postular, las organizaciones deben completar el “Formulario de postulación Programa Diálogos para el Desarrollo Minera Antucoya, versión V año 2024” y su anexo, los cuales se encontrarán disponibles en la página web www.antucoyaparticipa.cl y también pueden ser solicitados al equipo de Minera Antucoya y Fundación Emprende2 al correo electrónico dpd@fe2.cl. Todos los documentos requeridos se detallan en el punto 5.5 de estas Bases.

Cada organización podrá postular cuantos proyectos considere necesario, no existiendo un máximo de iniciativas a presentar, toda vez que cada postulación cumpla con los requisitos descritos en estas Bases.

5.2. Quiénes no pueden postular a DPD

- a) Personas naturales sin el apoyo de una organización territorial o funcional de la comuna de María Elena.
- b) Personas naturales que se encuentren postulando o se presentarán a elección en cargos de representación pública en las elecciones municipales y regionales de octubre 2024 de la comuna.
- c) Organizaciones que dentro de los integrantes de su directiva contemplen a personas naturales que se encuentren postulando o se presentarán a elección en cargos de representación pública en las elecciones municipales y regionales de octubre 2024.

- d) Empresas individuales de responsabilidad limitada, así como ninguna otra persona jurídica con fines de lucro, cualquiera sea su estructura societaria.
- e) Organizaciones con domicilio en comunas distintas a la de María Elena.
- f) Organizaciones que mantengan rendiciones -totales o parciales- pendientes con Minera Antucoya.
- g) Los proyectos que no se ajusten a las líneas de trabajo señaladas en el punto 4 de las bases, serán automáticamente descartados y catalogados como **NO ADMISIBLES**.
- h) Organizaciones que no cuenten con directiva vigente al momento de postular al Programa.

5.3. ¿Qué financia DPD?

- a) **Implementación:** Se entregará financiamiento para gastos referidos a la adquisición de bienes de capital, los que quedarán en poder de la organización y/o sus beneficiarios, tales como: maquinarias, herramientas, equipos, y en general implementación de diverso tipo, la cual estará determinada y condicionada por la naturaleza del proyecto presentado al Programa que sea factible de realizar en el plazo indicado en estas Bases.
- b) **Capacitación o Asesorías técnicas:** Se entregará financiamiento para el pago de servicios tales como cursos y similares. Las capacitaciones deberán estar acreditadas y reconocidas por instituciones formales, que sean factibles de realizar en los plazos del Programa.
En este ítem, también son gastos aceptados: el arriendo de salas y salones que no pertenezcan a la organización postulante, arriendo de equipamiento para la ejecución de las actividades de capacitación o asesoría, los insumos necesarios para el desarrollo adecuado de la capacitación, entre otras.
- c) **Difusión:** Incluye el financiamiento de folletería, señalética, pendones, videos, imagen corporativa, desarrollo de páginas web o plataforma de venta en línea, entre otros que sean sustentables en el tiempo.

Del presupuesto entregado por el Programa todos los proyectos deben contemplar recursos para promover la iniciativa en redes sociales y las actividades desarrolladas por ésta, tales como reuniones, capacitaciones, visitas a terreno, actos de inicio y cierre, entre otras, las cuales deben ajustarse a la metodología de trabajo y lineamientos que entregue Fundación Emprende2 y Minera Antucoya. Así mismo y si la naturaleza del proyecto lo permite, el presupuesto debe considerar la instalación de placa conmemorativa relacionada al Programa.

- d) **Materias primas, Materiales de Trabajo o Insumos:** incluye elementos tales como carpetas, lápices, diplomas, papelería, materiales de construcción, pinturas, témperas, lanas, tintes, hilos, géneros, semillas, abono, fertilizante, baterías, textiles, entre otros necesarios para la fabricación de productos o entrega de servicios definidos en el proyecto postulado que se vincule claramente con las actividades del proyecto, la factibilidad y los objetivos del proyecto.

- e) **Imprevistos:** Incluye gastos no contemplados en la formulación del proyecto y necesarios para su correcta ejecución.

El monto máximo para este ítem será del 5% del monto total aportado por el Programa (por ejemplo, si se solicita el monto máximo de \$25.000.000, el ítem imprevisto puede ser máximo de \$1.250.000).

5.4. ¿Qué no financia DPD?

El Programa no financia los siguientes rubros o ítems:

- a) Construcción de nueva infraestructura, mejoramiento, normalización, habilitación y/o saneamiento de infraestructura existente, pública y/o privada.
- b) Instalación de equipos o equipamiento tales como artefactos eléctricos, de gasfitería, electrónicos y todo aquello que implique la ejecución de obras menores en un recinto, ya sea público o privado, y que consideren la solicitud de permisos a entidades externas a las locales (municipio, empresas) que vayan más allá de 4 meses.
- c) Pago de sueldos, honorarios y remuneraciones al representante legal y/o miembros de la directiva de la organización postulante y asociadas al proyecto.
- d) Pago de fletes, peajes, pasajes o combustible **que no estén en el marco del proyecto**.
- e) Multas y/o deudas de la organización y sus miembros, o pagos de sanciones o condenas de los miembros de la organización y/o de la Directiva.
- f) Garantías en obligaciones financieras, ni prendarse, ni endosarse, ni transferirse a un tercero.
- g) Compra de valores e instrumentos financieros.
- h) Compra de bienes raíces.
- i) Gastos administrativos y de servicios básicos como luz, agua, gas, teléfono, internet entre otros.
- j) Giftcard, cajas de alimento para campañas solidarias.
- k) Arriendo de inmuebles y vehículos **que no estén en el marco del proyecto**.
- l) Compra de bebidas alcohólicas y propinas.
- m) Campañas públicas de cualquier tipo: políticas, religiosas, ideológicas, entre otras.
- n) Cualquier otro que no tenga relación en el marco del proyecto y que, a juicio exclusivo de Minera Antucoya, está prohibido su pago o complejiza la factibilidad de la iniciativa.

5.5. ¿Qué documentos se deben presentar?

“Diálogos para el Desarrollo María Elena” tendrá a disposición en la plataforma en línea www.antucoyaparticipa.cl toda la información y los documentos de la V versión del Programa.

Sin embargo, toda la información del Programa, las Bases y Formulario de Postulación DPD 2024 también podrán ser solicitados a los siguientes correos:

- Equipo Fundación Emprende2: dpd@fe2.cl

El equipo de Fundación Emprende2 estará disponible para apoyar el llenado y entrega de los formularios de postulación, tanto con actividades presenciales, como con reuniones y talleres virtuales, los cuales se informarán oportunamente.

No obstante, el apoyo externo que todas las organizaciones recibirán durante todo el proceso, la responsabilidad final del correcto llenado del Formulario, así como de la información contenida y de la entrega final de toda la documentación solicitada en el plazo establecido será siempre responsabilidad de la organización postulante.

En este formulario la organización brindará sus antecedentes y elaborará el proyecto que presentará. El proyecto contendrá los objetivos y resultados esperados de su proyecto, junto con las actividades, los plazos y presupuesto que detallará en que se utilizarán los recursos solicitados, entre otros antecedentes necesarios para la evaluación de prefactibilidad de la iniciativa.

Asimismo, se le solicitará a la organización que complete y adjunte, junto al “Formulario de postulación Programa Diálogos para el Desarrollo Minera Antucoya, versión V año 2024”, toda la documentación necesaria indicada en estas Bases.

Los documentos obligatorios para postular un proyecto al Programa corresponden a:

- a) Formulario de postulación Programa Diálogos para el Desarrollo María Elena versión V año 2024.

Anexo A. Carta Compromiso y declaración simple: Ésta debe ser firmada por al menos 5 miembros de la organización y su representante legal, acreditando que el proyecto es conocido y cuenta con el respaldo de los integrantes de la organización, así como también, ratificando su compromiso para cumplir el proyecto en los plazos establecidos en las presentes bases. Se incluye además una declaración simple que acredita que la organización no está castigada para acceder a fondos públicos.

- b) Copia simple de la Cédula de Identidad del representante legal de la organización que presenta el proyecto.
- c) Certificado de Personalidad Jurídica y Directiva, emitido por el organismo correspondiente y/o Servicio de Registro Civil.
- d) Para los proyectos que consideran cursos de formación y/o asistencia técnica, se deberán acreditar, según corresponda, las competencias técnicas para impartir el servicio que será contratado, incorporando a la propuesta:

- Currículum del centro de formación y/o de cada monitor,
- Descripción detallada de la capacitación (actividades, materiales, equipamiento o herramientas entregadas a los beneficiarios, número de participantes, duración en horas, valor hora por alumno, entre otros),
- Modalidad en que se realizara la capacitación (e-learning o presencial), y
- Otros antecedentes que la organización considere necesarios.

e) Todos los proyectos deben presentar al menos 3 cotizaciones comparables, éstas deben ser de 3 proveedores distintos por cada servicio o producto de las mismas características. Si no se presentan estas cotizaciones el proyecto no será admitido como factible en la etapa de admisibilidad.

En el caso de que no existan empresas que coticen el servicio y/o producto requerido en María Elena, se podrá recurrir a cotizaciones solicitadas vía correo electrónico o descargadas desde Internet.

En el caso que el producto o servicio sea entregado por un solo proveedor, se deberá justificar adecuadamente la elección del producto o servicio incluido en la postulación.

El precio final de las cotizaciones debe incluir impuestos o indicar cuando corresponda que los montos son exentos de impuestos. Así también, el precio final debe incluir el valor del transporte o flete, desde el lugar de la compra a María Elena.

Es importante indicar que todas las cotizaciones serán referenciales, ya que la selección del proveedor y/o ejecutor se realizará una vez se adjudique el proyecto.

6. Calendario de hitos y actividades DPD



La postulación de proyectos 2024 podría ser presentada de 2 maneras:

1. Se podrán enviar todos los documentos solicitados (indicados en el punto 5.5 de estas bases) al correo electrónico dpd@fe2.cl con el asunto “Postulación DPD 2024 + el nombre de su proyecto”.
2. Así también, se podrán entregar todos los documentos en formato físico (papel) al equipo de Minera Antucoya y Fundación Emprende2, desde las 17.00 a las 19.00 hrs en el Museo del Salitre, en María Elena.

El plazo final para la entrega de todos los proyectos será **hasta las 19:00 hrs horas del día 24 de junio de 2024**, tanto a la casilla de correos dpd@fe2.cl como presencialmente en el Museo del Salitre.

Para la postulación por correo, se considerarán válidas todas aquellas postulaciones recibidas hasta las **hasta las 19.00 horas del día 24 de junio de 2024 (fecha y hora consignada en el correo recibido)** y que, a su vez, reciban un correo de respuesta con la confirmación de recepción OK de su iniciativa.

No se considerarán como válidas aquellas postulaciones incompletas (Formulario y/o anexo incompleto) y/o con documentación faltante, las que quedarán inmediatamente fuera del proceso (proyecto inadmisibles).

7. Admisibilidad de proyectos, presentación, votación y entrega de resultados

a) Fase Admisibilidad y Factibilidad

Posterior a la recepción de los proyectos, Minera Antucoya y Fundación Emprende2 realizarán una revisión de cumplimiento de la documentación obligatoria y de los requisitos de admisibilidad, en base a una lista de chequeo que será compartida oportunamente con las organizaciones postulantes.

El objetivo de lo anterior es determinar que el proyecto cuente con toda la documentación e información requerida por el Programa, debidamente enviada al correo electrónico dpd@fe2.cl y /o entregada a los equipos de Minera Antucoya y/o Fundación Emprende2. De no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases el proyecto quedará en estado de inadmisibles.

También se hará una evaluación de la factibilidad de ejecución de los proyectos recepcionados, la cual será realizada por los equipos de Minera Antucoya y Fundación Emprende2 quienes seleccionarán aquellas iniciativas que plasmen fielmente el objetivo del Programa, sus líneas de financiamiento definidas para esta versión además de la información técnica suficiente para la implementación del proyecto. Se tendrá en consideración para organizaciones que hayan participado en versiones anteriores del Programa, el nivel de cumplimiento de los acuerdos, procesos y actividades del programa, además de las obligaciones conjuntas que se establecieron en el acuerdo de cooperación firmado entre las partes.

Los proyectos que cumplan los requisitos podrán continuar su postulación, pasando a la próxima fase del proceso de evaluación.

Los resultados de admisión de los proyectos presentados serán comunicados el **24 de julio de 2024**, al correo y teléfono de contacto indicado por cada organización en el Formulario de postulación DPD 2024.

b) Fase Presentación de proyectos admitidos

Una vez que sean revisadas todas las iniciativas presentadas y se realice la selección de las iniciativas admisibles, que son aquellas que continuarán en el proceso de postulación DPD 2024, nos comunicaremos con todas las organizaciones que hayan postulado algún proyecto, para comentarle el estado de su proyecto, y se coordinará con aquellas organizaciones que continúen en el proceso, una jornada de presentación a la comunidad de los proyectos seleccionados.

Esta presentación corresponde a una exposición breve (máximo 5 minutos), en la cual cada organización describirá su propuesta de proyecto, además podrá diseñar y exhibir un afiche o infografía explicativa de la iniciativa que han postulado a DPD. La preparación para esta actividad de presentación será acompañada por la asesoría del equipo de Fundación Emprende2.

En esta jornada de presentación también se presentará al “Comité Consultivo DPD 2024”, quienes tendrán la tarea de velar por el buen cumplimiento y desarrollo de la etapa de votación y adjudicación de los 3 proyectos de la versión 2024.

Este Comité estará compuesto por un representante de Minera Antucoya, un representante de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) de la Municipalidad de María Elena y un representante de Fundación Emprende2. La jornada de presentación a la comunidad se desarrollará el día **25 de julio de 2024**.

c) Fase Votación de proyectos y entrega de resultados.

Luego de desarrollada la Fase 2 del Proceso, se ejecutará la “Jornada de Elección Comunitaria” de las iniciativas presentadas, nuevamente en esta fase tendremos a disposición de las eleninas y eleninos, dos opciones para votar:

1. Desde el **26 al 30 de julio de 2024**: Votación online a través de la plataforma en línea www.antucoyaparticipa.cl.
2. El **31 de julio de 2024**: Votación directa presencial en una urna que estará ubicada en la I. Municipalidad de María Elena, ubicada en Avenida Ignacio Carrera Pinto 1926.

El cierre de las votaciones en formato virtual, será el día **31 de julio a las 19:00 horas**. Para el caso de las votaciones presenciales, éstas se realizarán **sólo el día 31 de julio** y se cerrarán a las **17:00 horas**.

Los 3 proyectos que reúnan más votos de la comunidad serán los seleccionados por el Programa para su ejecución durante el año 2024. Los resultados finales oficiales de la votación serán comunicados el día **31 de julio de 2024**, en un acto presencial en la Municipalidad de María Elena, cuando se abra la urna y se verifiquen y comuniquen en el mismo acto, los resultados de la votación virtual.

Posteriormente se le informará a través de una carta formal a cada organización ganadora, para comenzar con la coordinación de la ejecución del proyecto, además de ser comunicados en la plataforma Antucoya Participa.

d) Fase Ejecución de los proyectos.

Una vez completado el proceso de admisibilidad/factibilidad, presentación, votación y entrega de resultados, se darán inicio, el **1 de agosto de 2024**, a las “Mesas de Trabajo DPD”, en las cuales se realizará seguimiento a los proyectos seleccionados y los ajustes necesarios para su correcta ejecución. En esta instancia, se co-diseñará la hoja de ruta del proyecto, para los próximos 4 meses de trabajo conjunto y el reglamento interno de funcionamiento de la Mesa. Además, las organizaciones que se adjudiquen recursos del programa para implementar un proyecto deberán firmar un acuerdo con el objetivo de facilitar la correcta ejecución de las iniciativas, en forma, plazos, responsabilidades de cada parte, entre otros asuntos.

Cada Mesa contará con roles designados entre los que se cuentan a lo menos los siguientes: coordinador o presidente, secretario, tesorero y encargado de comunicaciones. Cada cargo debe contar además con un suplente y en todas las reuniones se debe contar con la presencia de los titulares o suplentes para cada rol. En las Mesas y, por tanto, en la ejecución de los proyectos, no podrán participar personas que se encuentren postulando o se presentarán a elección en cargos de representación pública en las elecciones municipales y regionales de octubre 2024 de la comuna y de la región de Antofagasta.

Los correos electrónicos y el grupo de WhatsApp creados específicamente para la ejecución del proyecto serán utilizados como medios de comunicación formales durante todo el proceso del año 2024, por lo cual toda comunicación recibida por estos medios debe ser respondida por la organización que ejecutará el proyecto, manteniendo una retroalimentación constante al trabajo realizado en la Mesa.

Las Mesas de trabajo se efectuarán a lo menos cada 15 días, siendo de carácter obligatorio contar con una asistencia mínima de sus integrantes a éstas, para velar por el buen cumplimiento de los objetivos y resultados del DPD. Estas reuniones serán acompañadas por el equipo de Fundación Emprende2, así como por Minera Antucoya.

Las sesiones se registrarán a través de una minuta en la cual se detallarán los acuerdos, de los cuales se hará seguimiento y evaluación de cumplimiento.

Durante el primer mes de trabajo de la iniciativa o proyecto seleccionado, será fundamental la entrega de las cotizaciones actualizadas presentadas al momento de la postulación y requeridas para una adecuada ejecución de la iniciativa, condición que será recordada cuando se realice la primera sesión de cada mesa y que será revisada en la sesión de mesa correspondiente al mes de julio 2024.

En el caso excepcional en el cual una organización no cumpliera con la presentación de los antecedentes requeridos de su proyecto (cotizaciones u otros) durante el primer mes de conformación de la Mesa de Trabajo, se podrá revisar la continuidad de la iniciativa en el Programa y seleccionar a la siguiente más votada. Esta decisión será definida por Minera Antucoya y formalizado a través de carta formal indicando las razones de ésta.

Dentro de las actividades de seguimiento periódico a los proyectos, no solo estarán las sesiones de la Mesa de Trabajo, sino que también se consideran visitas técnicas, coordinaciones telefónicas y

virtuales, con el equipo de Fundación Emprende2, talleres y otros. Todas estas actividades se coordinarán siempre previamente con las organizaciones adjudicatarias de proyectos.

La Organización será la responsable de la correcta ejecución de la iniciativa, se entiende de esto, que será responsable del desarrollo de las actividades planificadas, el cumplimiento del objetivo y de los plazos establecidos. Además, deberá asegurar y demostrar que cuenta con los mecanismos adecuados para poder cuidar las adquisiciones que entregue el Programa Diálogos para el Desarrollo de María Elena y, de esta manera, asume que puede ser receptora de revisiones y análisis posteriores al cierre de la ejecución del proyecto. Fundación Emprende2 será la responsable de realizar todas las compras y pagos asociados a la iniciativa adjudicada en el marco del DPD, las organizaciones no recibirán recursos monetarios por parte del Programa.

Importante mencionar, que los 3 proyectos seleccionados por el Programa Diálogos para el Desarrollo deben ser ejecutados durante el período comprendido entre agosto y diciembre de 2024. Como actividad de cierre se contempla una Jornada final de evaluación del cumplimiento de los objetivos planteados por cada proyecto ejecutado en la versión 2024, en la cual participarán actores públicos y privados cercanos a las temáticas de las iniciativas, quienes entregarán retroalimentación a las organizaciones. Esta actividad se desarrollará durante el **mes de enero 2025** en día y horario a convenir con las Mesas de Trabajo 2024.

8. Calendario de DPD María Elena 2024

Actividad	Fecha/Plazo
Lanzamiento DPD y primer taller de levantamiento de ideas y problemas	24 de abril de 2024
Etapas de actividades para crear tu proyecto: Talleres de apoyo presenciales y virtuales, consultas, asesoría y mentoría para la formulación de los proyectos a presentar	24 de abril al 24 de junio de 2024
Cierre de recepción de proyectos (correo electrónico y presencial)	24 de junio de 2024
Comunicación a organizaciones sobre la admisibilidad/factibilidad de los proyectos presentados	24 de julio de 2024
Jornada de presentación de proyectos a la comunidad	25 de julio de 2024
Votación comunitaria de proyectos admitidos	26 al 30 de julio de 2024 (virtual) 31 de julio de 2024 (presencial)
Publicación formal de entrega de resultados DPD 2024 (información sobre cantidad de votos por cada uno de los proyectos)	1 de agosto de 2024
Formalización de entrega de información a proyectos ganadores	1 de agosto de 2024
Inicio funcionamiento de Mesa	1 de agosto de 2024
Ejecución de proyectos seleccionados	agosto a diciembre 2024

Recesos DPD programados	15 al 21 de julio (Fiesta La Tirana) 16 al 22 de septiembre (Fiestas patrias) 23 al 31 de diciembre de 2024 (Fiestas de fin de año)
Ceremonias de cierre por cada uno de los 4 proyectos	Diciembre 2024
Jornada final de retroalimentación DPD 2024	Enero 2025

9. Contacto para aclaración de dudas sobre DPD

Para consulta y dudas sobre el Programa y sus diferentes pasos, contacte al equipo de Fundación Emprende2:

- Al correo: dpd@fe2.cl
- O al teléfono: +56 9 3170 8809

FORMULARIO DE POSTULACIÓN PROGRAMA DIÁLOGOS PARA EL DESARROLLO, MINERA ANTUCOYA AÑO 2024

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Nombre del proyecto	
Línea de financiamiento a la que postula	
Monto solicitado al Programa Diálogos para el Desarrollo, Minera Antucoya, año 2024	
Duración del proyecto (indicar número de meses)	

2. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN.

Nombre de la persona natural postulante (sólo si corresponde)	
Nombre de la organización postulante o patrocinante	
RUT de la persona natural postulante (sólo si corresponde)	
RUT de la organización	
N° Personalidad Jurídica	
Fecha vigencia directiva	
Teléfono de contacto de la organización	
Persona de contacto de la organización	

3. ANTECEDENTES DEL DIRECTORIO DE LA ORGANIZACIÓN

Las personas individualizadas, son responsables legales de la ejecución del proyecto.

Cargo	Nombre Completo	RUT	Teléfono

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:

Describa el problema y/o necesidad que existe en su organización, comuna y/o barrio, usando las siguientes preguntas como una guía:

¿Qué problemas o necesidades existen?

¿Quiénes se ven afectados por el problema? ¿Cuántas personas son?

Objetivos del proyecto.

¿Qué vamos a hacer?

¿Cómo lo vamos a hacer?

¿A quiénes está dirigido nuestro proyecto?

Qué medios, actividades o recursos necesito para desarrollar mi proyecto.

Difusión

¿Cómo vamos a dar a conocer nuestro proyecto a toda la comunidad elenina? ¿Qué medios utilizaremos? ¿Nuestra organización cuenta con redes sociales?

Planificación/Cronograma del proyecto

Detalle los principales hitos que deberá desarrollar para cumplir con los objetivos definidos anteriormente para la correcta ejecución del proyecto. La planificación debe ser mensual.

Inserte tantas filas como sea necesario.

HITOS	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6

Presupuesto detallado

Ingrese todos los gastos asociados al proyecto. Los imprevistos no pueden superar el 5% del total del proyecto. Inserte tantas filas como sea necesario. Recuerde que el monto máximo a financiar por el DPD es de \$25.000.000.

Gastos del proyecto	Cantidad	Valor unitario (\$)	Total (\$)
		Imprevistos	
		TOTAL GASTOS	

Cotizaciones referenciales

Indique los siguientes antecedentes: Nombre empresa o prestador de servicio, número de cotización, fecha, productos o servicios cotizados, montos. Recuerde que se deben adjuntar 3 cotizaciones por cada servicio o producto considerado para la ejecución de la iniciativa. Adjunte al formulario una copia de cada cotización.

ANEXO A

CARTA DE COMPROMISO ORGANIZACIÓN POSTULANTE

V VERSIÓN PROGRAMA DIÁLOGOS PARA EL DESARROLLO MARIA ELENA AÑO 2024

El (la) suscrito(a) _____, Cédula de
Identidad N° _____, en mi carácter de representante legal de la organización
_____, declara y certifica lo
siguiente: _____ el _____ proyecto

que aquí presentamos, cuenta con el respaldo, conocimiento y patrocinio de la organización, a la
cual represento legamente, para ser postulado al Programa Diálogos para el Desarrollo de María
Elena año 2024.

Además, quien suscribe, representante legal, declara que:

1. Que no le afecta la causal de inhabilidad con este programa, ya sea por prohibición de
participar en calidad de funcionario de la empresa o por haber sido castigado por mal uso de
fondos públicos.
2. Que no ha sido condenado por malas prácticas laborales en el último año contados desde
esta fecha.
3. Que no ha incurrido o realizado ninguna de las conductas que configuren una operación
prohibida en las leyes referidas a la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento de
Terrorismo y otros delitos afines.
4. Que todos los antecedentes presentados en este programa son fidedignos.

Declaro además que nuestros integrantes están de acuerdo con esta postulación, y con el fin de
acreditar dicha postura, adjunto cinco (5) firmas de integrantes activos y/o del directorio de nuestra
organización:

N°	Nombre	RUT	Firma
1			
2			
3			

4			
5			

Nombre representante legal: _____

RUT: _____

Firma: _____

En María Elena, a _____ de _____ del 2024